DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	RESOLUCIÓN NRO. 002 DE 2026
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Mezcladoras de argamasa; pañete o mortero, equipo de apisonamiento	
Registro Banco De Proyectos Código BPIM	2024176140033	
DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	05/06/2026	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	**DIEGO FERNEY GAÑAN BUENO** Secretaria de Planeación	
Modalidad de Contratación	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**	
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**	**Otro:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar la suscripción de un contrato de compraventa bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas tiene a su cargo desarrollar e implementar procesos técnicos de planeación para el desarrollo físico, urbanístico e institucional del municipio en concertación con todos los actores de la vida económica, social y política de la localidad. Le corresponde a esta secretaria la elaboración de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y la construcción, adecuación y mantenimiento de las diferentes obras de infraestructura necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones constitucional y legalmente asignadas al municipio.

Es deber de Secretaría de Planeación y Obras Públicas, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que

sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Riosucio-Caldas.

Por otro lado, debe anotarse que, la Constitución Política de la República de Colombia prevé en su artículo segundo los fines del Estado, así:

> "ARTÍCULO 2O. Son fines esenciales del Estado: ***servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes*** consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
>
> Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Es por ello que, todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

El municipio de Riosucio se caracteriza por una compleja realidad geográfica, social y cultural que ha definido históricamente las dinámicas de movilidad, comunicación y desarrollo de sus comunidades rurales e indígenas. Su territorio montañoso, atravesado por extensas zonas de difícil acceso, depende en gran medida de la red vial terciaria para garantizar la conexión entre las veredas, los centros poblados y los territorios colectivos de los resguardos indígenas. Estas vías representan mucho más que simples corredores de tránsito; constituyen espacios esenciales para la vida comunitaria, el intercambio económico, la atención en salud, el acceso a la educación, la comercialización de productos agrícolas y la preservación de los procesos organizativos y culturales de las comunidades ancestrales.

Es por ello que resulta evidente la necesidad prioritaria que presenta el municipio para la adquisición de maquinaria amarilla liviana destinada al mejoramiento y mantenimiento de

las vías terciarias y caminos ancestrales ubicados al interior de los resguardos indígenas de Cañamomo Lomaprieta, San Lorenzo, Nuestra Señora Candelaria de la Montaña y Escopetera y Pirza. La adquisición de este tipo de equipos constituye una necesidad estratégica para fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria frente al deterioro constante de las vías rurales ocasionado por las lluvias, los deslizamientos, la erosión del suelo, el tránsito permanente y las condiciones topográficas propias del territorio.

Las vías terciarias en los territorios indígenas cumplen una función fundamental para la estabilidad social y económica de las comunidades. A través de ellas se movilizan productos agrícolas como café, plátano, caña panelera, maíz, frijol y otros cultivos de pancoger que sostienen la economía familiar y comunitaria. Del mismo modo, estas rutas permiten el acceso de niños y jóvenes a las instituciones educativas, facilitan el traslado de pacientes hacia centros de salud y garantizan la presencia institucional en zonas apartadas. Cuando una vía se encuentra en mal estado o resulta bloqueada por derrumbes y afectaciones naturales, las comunidades enfrentan condiciones de aislamiento que impactan directamente su calidad de vida y limitan el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

Los resguardos indígenas del municipio han demostrado históricamente una sólida capacidad organizativa y una profunda vocación de trabajo comunitario. Desde sus estructuras de gobierno propio, cabildos, guardias indígenas y organizaciones internas, han asumido de manera permanente labores de mantenimiento preventivo y correctivo de caminos ancestrales y vías rurales, respondiendo en primera línea a las situaciones de emergencia y crisis que afectan la movilidad de sus habitantes. Estas acciones comunitarias evidencian no solo el compromiso de las autoridades indígenas con el bienestar colectivo, sino también el ejercicio efectivo de su autonomía territorial y administrativa reconocida constitucionalmente.

Sin embargo, pese a la disposición organizativa y al esfuerzo permanente de las comunidades, las condiciones actuales de mantenimiento vial resultan insuficientes debido a la carencia de herramientas y maquinaria adecuada para atender de manera oportuna las necesidades existentes. En múltiples ocasiones, las labores de remoción de derrumbes, adecuación de drenajes, limpieza de cunetas, estabilización de taludes y recuperación de pasos críticos deben realizarse únicamente con herramientas manuales, lo que limita considerablemente la capacidad de respuesta y prolonga las afectaciones sobre la movilidad rural. Esta situación evidencia la urgencia de fortalecer las capacidades técnicas

y operativas de los resguardos mediante la dotación de maquinaria amarilla liviana que facilite la ejecución de trabajos comunitarios de mantenimiento vial.

La adquisición de maquinaria liviana representa una solución pertinente y ajustada a las condiciones geográficas de los territorios indígenas, donde en muchos casos las dimensiones de las vías y caminos no permiten el ingreso de maquinaria pesada convencional. Equipos como minicargadores, retroexcavadoras compactas, volquetas pequeñas, vibrocompactadores y otras herramientas de apoyo permitirían desarrollar intervenciones rápidas y efectivas para la atención de emergencias viales y el mantenimiento rutinario de la infraestructura rural. Asimismo, este tipo de maquinaria facilitaría el fortalecimiento de las mingas comunitarias y de los procesos colectivos de trabajo que históricamente han caracterizado a los pueblos indígenas de la región.

La pertinencia de esta inversión también debe analizarse desde una perspectiva de gestión del riesgo y prevención de desastres. El municipio de Riosucio y sus territorios indígenas enfrentan permanentemente afectaciones derivadas de las temporadas invernales, las cuales generan deslizamientos, pérdida de banca, colapso de drenajes y deterioro acelerado de las vías terciarias. La disponibilidad de maquinaria liviana al interior de los resguardos permitiría actuar de manera inmediata frente a emergencias, reduciendo tiempos de respuesta y evitando el aislamiento prolongado de comunidades enteras. De igual manera, contribuiría a la protección de vidas humanas y al mantenimiento de corredores estratégicos para la atención humanitaria y la movilidad de la población.

Es importante reconocer que los resguardos indígenas constituyen entidades territoriales con estructuras organizativas propias y con capacidad de gestión sobre sus territorios. Desde sus gobiernos propios desarrollan procesos de planificación, administración y atención comunitaria que responden directamente a las necesidades de sus habitantes. En este sentido, fortalecer sus capacidades operativas mediante la dotación de herramientas básicas y maquinaria para el mantenimiento vial no solo representa una inversión en infraestructura, sino también un reconocimiento efectivo de la autonomía indígena y de su papel fundamental en la gestión territorial y comunitaria.

El fortalecimiento de los procesos internos de mantenimiento vial al interior de los resguardos también genera impactos positivos en términos de cohesión social y participación

comunitaria. Las mingas de trabajo representan espacios de integración, solidaridad y construcción colectiva donde las comunidades unen esfuerzos para resolver necesidades comunes. La disponibilidad de maquinaria adecuada potenciaría estas dinámicas organizativas, optimizando recursos, reduciendo tiempos de intervención y mejorando la efectividad de las acciones comunitarias. De esta manera, se fortalece no solamente la infraestructura vial, sino también el tejido social y la capacidad de organización de las comunidades indígenas.

Adicionalmente, el mejoramiento de las vías terciarias contribuye significativamente al desarrollo económico del municipio y de los territorios indígenas. La reducción de tiempos de desplazamiento y costos de transporte favorece la comercialización de productos agrícolas, impulsa la productividad rural y mejora las condiciones de competitividad de los pequeños productores. De igual manera, facilita el acceso a programas institucionales, proyectos de desarrollo rural y oportunidades de integración económica regional. En territorios donde la economía depende en gran medida de la agricultura y del intercambio local, el estado de las vías se convierte en un factor determinante para el bienestar de las familias y la sostenibilidad de los procesos comunitarios.

La necesidad de adquirir maquinaria amarilla liviana también responde a criterios de equidad territorial e inclusión social. Históricamente, muchas comunidades rurales e indígenas han enfrentado limitaciones en materia de inversión pública e infraestructura, situación que ha profundizado brechas de acceso y desarrollo frente a otros sectores urbanos. Dotar a los resguardos indígenas de herramientas adecuadas para el mantenimiento de sus vías representa una acción concreta orientada a fortalecer las capacidades locales, promover condiciones dignas de movilidad y garantizar una atención más eficiente de las necesidades comunitarias.

Por lo anterior, el Municipio de Riosucio Caldas, presenta la necesidad de realizar el proceso de adquisición de maquinaria amarilla liviana en las siguientes condiciones técnicas y cantidades, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD

1	FORMALETA METALICA CIRCULAR PARA FABRICACION DE TUBERIA DIAMETRO 36" ALTURA 1,00 MT CILINDROS LAMINA HR 1/8 - 3,17MM DIAMETRO INTERNO 0.91 MT - DIVIDIDO EN 2 PARTES MAS ESPADA DIAMETRO EXTERNO 1.11 MT DIVIDIDO EN 2 PARTES. ESPESOR O PARED 0.10 CM REFUERZO PLATINA HORIZONTAL DE 2" X 1/4 SEGURO: VARILLA DE ANCLAJE O CHAPETAS. INCLUYE: DOS ANILLOS SUPERIOR E INFERIOR DE 5.6CM - LAMINA - 1/8 ACABADO EN ESMALTE .ANILLO ADICIONAL TIPO Z DIAMETRO 24" Y 36" (Para agilizar la fabricacion)	4
2	MEZCLADORA DE CONCRETO MASTER 1 BULTO CON MOTOR DIESEL MASTER 4.7HP. Trompo mezclador MASTER 1 Bulto (180litros/6.3ft³) • Capacidad litros 180 litros • Capacidad pies 3 6,3 • Calibre lamina 1/8" • Giro radial tolva 360° • Llantas tipo carretilla ring 13 negro • Revolución de salida 32-35 Potencia requerida diésel (acpm) 4,7hp • Peso sin motor 200kg. Aprox • Dimensiones (L x An x Al): 152 x 73 x 150 *Incluye llanta remanufacturada.	4
3	VIBROCOMPACTADORA (RANA) MASTER 58X50CM, MOTOR DIESEL GOODYEAR 10HP.• Área de la plancha vibratoria 58x50cm • Eficiencia Hasta 350m2/h • Frecuencia de vibración 5400 vpm • Golpes por minuto 1100 a 1200 • Velocidad de avance 29-31m/min • De salida 2600-3400 • Potencia requerida 9hp gasolina/10hp diesel • Dimensiones (L x An x Al): 65 × 45 × 130 • Peso sin motor 100Kg	4
	VIBRADOR GASOLINA 7HP PENDULAR GOODYEAR (38MM GUAYA 4MTS) 12.000VPM. • Potencia motor 7Hp • Tipo motor Gasolina 4T • Longitud de la manguera flexible 4mtrs • Diámetro del cabezote 28 o 38mm • Vibraciones x minuto 12000vpm pendular • Base Fija giratoria	4
4	CILINDRO DE PRUEBA 8" X 4" (APROX. 20CM X 10CM) EN LAMINA, Medida 4"x8" • Muestra Grouting • Lamina Metálica • Cuerpo 2,5 mm • Base 4mm Espesor • Peso 2,6 kg Aprox.	24
5	CONO SLUMP O ABRAMS PRUEBA DE CONCRETO, INCLUYE VARILLA. Prueba de asentamiento Slump • Utilizado para el ensayo de asentamiento en hormigones • Pruebas de asentamiento de concreto • Fabricado En Lámina Calibre 16 • Pintura Electroestática	4

	• Diámetro Base mayor 203 mm • Diámetro Base menor 102 mm • Altura 305 mm	
LAS MARCAS COMERCIALES UTILUZADAS EN LA FICHA TECNICA SON UNA MERA REFERENCIA, SIN QUE SEA UNA OBLIGACIÓN PARA EL ADJUDICATARIO HACER LA ENTREGA DEL MISMO.		

De igual manera, la intervención sobre caminos ancestrales posee un profundo valor cultural y simbólico para los pueblos indígenas del municipio. Estos caminos no solamente cumplen funciones de comunicación y transporte, sino que hacen parte de la memoria histórica, la relación espiritual con el territorio y las prácticas tradicionales de las comunidades. Su conservación y mantenimiento contribuyen a la protección del patrimonio cultural indígena y al fortalecimiento de la identidad colectiva de los resguardos.

Finalmente debe indicarse que, la adquisición de maquinaria amarilla liviana para el municipio de Riosucio y sus resguardos indígenas se constituye en una necesidad prioritaria, estratégica y socialmente justificada. Esta inversión permitirá fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria frente a emergencias viales, mejorar las condiciones de transitabilidad rural, apoyar los procesos organizativos de los resguardos y garantizar una atención más eficiente y oportuna de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de las vías terciarias y caminos ancestrales. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de la autonomía indígena, al desarrollo económico rural, a la gestión del riesgo y a la consolidación de procesos comunitarios orientados al bienestar colectivo.

Así mismos la adquisición de la maquinaria se enmarca en las metas del plan de desarrollo de Riosucio Caldas 2024 -2027, de la siguiente manera:

Línea Estratégica RIOSUCIO:	RIOSUCIO UN MUNICIPIO CON PLANEACIÓN INTEGRAL Y PARA LA VIDA.
Sector	TRANSPORTE
Programa	2.5.2. programa acceso equitativo a vías
Subprograma:	Vías urbanas y rurales, andenes, senderos peatonales y caminos ancestrales
Meta	• Construcción de 2000 metros lineales de placa huellas. • Mantenimiento, adecuación de 2000 metros de caminos ancestrales.

1.2 CLASIFICACION UNSPSC:

CÓDIGO	PRODUCTO
22101902	Mezcladoras de argamasa, pañete o mortero
22101602	Equipo de apisonamiento

2.OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

2.1. OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A ENTREGAR BAJO LA FIGURA DE COMPRAVENTA MAQUINARIA AMARILLA LIVIANA PARA CONSTRUCCION, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS Y EL FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO COMUNITARIO DE MANTENIMIENTO Y PRIMEROS AUXILIOS A LAS VIAS AL INTERIOR DE LOS CUATRO RESGUARDOS INDIGENAS QUE HACEN PRESENCIA EN JURISDICCIÓN DE RIOSUCIO CALDAS.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

2.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar entrega de maquinaria amarilla liviana, que cumpla como mínimo con las siguientes condiciones técnicas en las cantidades indicadas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	FORMALETA METALICA CIRCULAR PARA FABRICACION DE TUBERIA DIAMETRO 36" ALTURA 1,00 MT CILINDROS LAMINA HR 1/8 - 3,17MM DIAMETRO INTERNO 0.91 MT - DIVIDIDO EN 2 PARTES MAS ESPADA DIAMETRO EXTERNO 1.11 MT DIVIDIDO EN 2 PARTES. ESPESOR O PARED 0.10 CM REFUERZO PLATINA HORIZONTAL DE 2" X 1/4 SEGURO: VARILLA DE ANCLAJE O CHAPETAS. INCLUYE: DOS ANILLOS SUPERIOR E INFERIOR DE 5.6CM - LAMINA - 1/8 ACABADO EN ESMALTE .ANILLO ADICIONAL TIPO Z DIAMETRO 24" Y 36" (Para agilizar la fabricacion)	4

2	MEZCLADORA DE CONCRETO MASTER 1 BULTO CON MOTOR DIESEL MASTER 4.7HP. Trompo mezclador MASTER 1 Bulto (180litros/6.3ft³) • Capacidad litros 180 litros • Capacidad pies 3 6,3 • Calibre lamina 1/8" • Giro radial tolva 360° • Llantas tipo carretilla ring 13 negro • Revolución de salida 32-35 Potencia requerida diésel (acpm) 4,7hp • Peso sin motor 200kg. Aprox • Dimensiones (L x An x Al): 152 x 73 x 150 *Incluye llanta remanufacturada.	4
3	VIBROCOMPACTADORA (RANA) MASTER 58X50CM, MOTOR DIESEL GOODYEAR 10HP.• Área de la plancha vibratoria 58x50cm • Eficiencia Hasta 350m2/h • Frecuencia de vibración 5400 vpm • Golpes por minuto 1100 a 1200 • Velocidad de avance 29-31m/min • De salida 2600-3400 • Potencia requerida 9hp gasolina/10hp diesel • Dimensiones (L x An x Al): 65 × 45 × 130 • Peso sin motor 100Kg	4
	VIBRADOR GASOLINA 7HP PENDULAR GOODYEAR (38MM GUAYA 4MTS) 12.000VPM. • Potencia motor 7Hp • Tipo motor Gasolina 4T • Longitud de la manguera flexible 4mtrs • Diámetro del cabezote 28 o 38mm • Vibraciones x minuto 12000vpm pendular • Base Fija giratoria	4
4	CILINDRO DE PRUEBA 8" X 4" (APROX. 20CM X 10CM) EN LAMINA, Medida 4"x8" • Muestra Grouting • Lamina Metálica • Cuerpo 2,5 mm • Base 4mm Espesor • Peso 2,6 kg Aprox.	24
5	CONO SLUMP O ABRAMS PRUEBA DE CONCRETO, INCLUYE VARILLA. Prueba de asentamiento Slump • Utilizado para el ensayo de asentamiento en hormigones • Pruebas de asentamiento de concreto • Fabricado En Lámina Calibre 16 • Pintura Electroestática • Diámetro Base mayor 203 mm • Diámetro Base menor 102 mm • Altura 305 mm	4
LAS MARCAS COMERCIALES UTILUZADAS EN LA FICHA TECNICA SON UNA MERA REFERENCIA, SIN QUE SEA UNA OBLIGACIÓN PARA EL ADJUDICATARIO HACER LA ENTREGA DEL MISMO.		

2. Los bienes a entregar deberán ser en óptimas condiciones de funcionamiento, aptos para su uso Inmediato y con su respectiva garantía en caso de requerirse.
3. Realizar la entrega de los elementos en marcas reconocidas del mercado.

4. Cambiar por su cuenta y riesgo los elementos defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
5. Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones de la alcaldía en el Almacén Municipal, previo acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 5 días siguientes al pedido realizado por el supervisor, previa coordinación del día y la hora.
6. Entregar los elementos objeto del contrato, de conformidad con los valores unitarios propuestos en la oferta económica.
7. Garantizar el cumplimiento de la garantía en los equipos que lo requieran.
8. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
9. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
10. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
11. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
12. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
13. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

2.1.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, y articulo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de estos bienes y/o servicios y las ventajas que

representa para la entidad, el oferente debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual; por lo que se analizaron los precios del mercado mediante valores establecidos para estos bienes y/o servicios teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega con pagos contra la misma, permitiendo a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia pagos realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por similares, así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
MG-MC-013-2026	Adquisición de dos (2) mezcladoras de concreto con destino al mejoramiento de la red vial del municipio de Guadalupe (H).	Contracción de mínima cuantía	MUNICIPIO DE GUADALUPE	$20.602.500
SA-SIP-003-2025	Adquisición de maquinaria para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial; y para garantizar la adecuada prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico (Presentación	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPIO DE BETANIA	$296.957.241

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 118.023.764), IVA INCLUIDO,** con respaldo en el siguiente CDP, así:

NUMERO CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
00286	2.3.2.02.02.009.027.004.05	$ 118.023.764

Se fija como presupuesto oficial el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	FORMALETA METALICA CIRCULAR PARA FABRICACION DE TUBERIA DIAMETRO 36" ALTURA 1,00 MT CILINDROS LAMINA HR 1/8 - 3,17MM DIAMETRO INTERNO 0.91 MT - DIVIDIDO EN 2 PARTES MAS ESPADA DIAMETRO EXTERNO 1.11 MT DIVIDIDO EN 2 PARTES. ESPESOR O PARED 0.10 CM REFUERZO PLATINA HORIZONTAL DE 2" X 1/4 SEGURO: VARILLA DE ANCLAJE O CHAPETAS. INCLUYE: DOS ANILLOS SUPERIOR E INFERIOR DE 5.6CM - LAMINA - 1/8 ACABADO EN ESMALTE. ANILLO ADICIONAL TIPO Z DIAMETRO 24" Y 36" (Para agilizar la fabricación)	4	$ 5.668.541	$ 22.674.164
	MEZCLADORA DE CONCRETO MASTER 1 BULTO CON MOTOR DIESEL MASTER 4.7HP. Trompo mezclador MASTER 1 Bulto (180litros/6.3ft³) • Capacidad litros 180 litros • Capacidad pies 3 6,3 • Calibre lamina 1/8" • Giro radial tolva 360° • Llantas tipo carretilla ring 13 negro • Revolución de salida 32-35 Potencia requerida diésel (acpm) 4,7hp • Peso sin motor 200kg. Aprox • Dimensiones (L x An x Al): 152 x 73 x 150 *Incluye llanta remanufacturada.	4	$ 11.560.000	$ 46.240.000
	VIBROCOMPACTADORA (RANA) MASTER 58X50CM, MOTOR DIESEL GOODYEAR 10HP.• Área de la plancha vibratoria 58x50cm • Eficiencia Hasta 350m2/h • Frecuencia de vibración 5400 vpm • Golpes por minuto 1100 a 1200 • Velocidad de avance 29-31m/min • De salida 2600-3400 • Potencia requerida 9hp gasolina/10hp diesel • Dimensiones (L x An x Al): 65 × 45 × 130 • Peso sin motor 100Kg	4	$ 7.002.300	$ 28.009.200
	VIBRADOR GASOLINA 7HP PENDULAR GOODYEAR (38MM GUAYA 4MTS) 12.000VPM. • Potencia motor 7Hp • Tipo motor Gasolina 4T • Longitud de la manguera flexible 4mtrs • Diámetro del cabezote 28 o 38mm • Vibraciones x minuto 12000vpm pendular • Base Fija giratoria	4	$ 2.975.000	$ 11.900.000

	CILINDRO DE PRUEBA 8" X 4" (APROX. 20CM X 10CM) EN LAMINA, Medida 4"x8" • Muestra Grouting • Lamina Metálica • Cuerpo 2,5 mm • Base 4mm Espesor • Peso 2,6 kg Aprox.	24	$ 321.300	$ 7.711.200
	CONO SLUMP O ABRAMS PRUEBA DE CONCRETO, INCLUYE VARILLA. Prueba de asentamiento Slump • Utilizado para el ensayo de asentamiento en hormigones • Pruebas de asentamiento de concreto • Fabricado En Lámina Calibre 16 • Pintura Electroestática • Diámetro Base mayor 203 mm • Diámetro Base menor 102 mm • Altura 305 mm	4	$ 372.300	$ 1.489.200
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL IVA INCLUIDO			**$ 118.023.764**	
LAS MARCAS COMERCIALES UTILUZADAS EN LA FICHA TECNICA SON UNA MERA REFERENCIA, SIN QUE SEA UNA OBLIGACIÓN PARA EL ADJUDICATARIO HACER LA ENTREGA DEL MISMO.				

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

5. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los valores contratados se cancelará en UN UNICO PAGO al momento de la entrega total de los elementos, previo informe de actividades, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Pago que estará a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensual izado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

6. PLAZO:

El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta por un (01) mes en la vigencia fiscal 2026.

7. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del alcalde, quien

debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Riosucio Caldas.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Dado la cuantía del proceso de selección requerido, el Municipio de Riosucio Caldas, da aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20., y en concordancia con lo prescrito en las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con el procedimiento fijado para la selección abreviada de menor cuantía regulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

11. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
8. Asistir a las reuniones acordadas.
9. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.

10. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien sea en la ficha técnica y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
11. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
13. Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato.
14. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al Municipio a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (Demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
15. Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
16. Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal; este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014.
17. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio Riosucio, Caldas.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La Alcaldía Municipal de Riosucio - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento

						Entidad	contratista		Entidad	contratista
1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	*Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	*Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.	3		100%	si		x

5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	
6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	especifico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x
11	Especifico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios,	2		100%	si		x

				prestaciones sociales y demás obligaciones laborales						
12	Especifico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Especifico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Especifico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Especifico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Especifico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio de Riosucio Caldas una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros

legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

GARANTÍA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes	20% del valor del contrato	Por una vigencia igual al contrato y un (01) año más.

GARANTÌA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El OFERENTE, deberá acompañar su OFERTA, con una póliza de seriedad expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria, la garantía debe venir firmada, con el correspondiente recibo de pago.

La Garantía deberá tomarse en favor de La Alcaldía de Riosucio Caldas, NIT. 890.801.138-4 por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la contratación. No obstante, lo anterior, EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

1. Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los OFERENTES, quienes no tendrán derecho a exigir a EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS reembolsos o pago alguno por este concepto.
2. EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:
3. Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, no suscriba el contrato que se le adjudique.
4. Cuando el OFERENTE retire su OFERTA después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la oferta.
5. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola

presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de todas las condiciones de los presentes pliegos de condiciones.

6. Al OFERENTE favorecido con la adjudicación, lo mismo que a los demás, se le devolverá la garantía de seriedad de la OFERTA cuando se apruebe la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El presente Proceso de Contratación, Si__, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

DIEGO FERNEY GAÑAN BUENO
Secretaria de Planeación